



Río Cuarto, 10 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136478 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, al Prof. Lucas Emanuel HIRCH (DNI N° 30.771.265) en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las cátedras Semiótica (Cód. 6116), Ética, Comunicación y Derecho (Cód. 6138), Actualidad Informativa (Cód. 6122) y Análisis Político y Actualidad Informativa (Cód. 6146), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos Propios y de puntos Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval Departamental respectivo.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente al **Prof. Lucas Emanuel HIRCH** (DNI N° 30.771.265) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023**.

ARTICULO 2°: Conceder LSGH al Prof. Lucas HIRCH (DNI N° 30.771.265) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución**.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 530/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 15 de noviembre de 2022, 08:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221115-63737579189d8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas